

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2MC GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

VALDERACRUZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de julio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima», siendo «Valderacruz, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, la beneficiaria de la escisión parcial. Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007, e inscrito el 4 de julio de 2007, correspondiente al del domicilio de la escindida. El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de diciembre de 2006. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 5 de junio de 2007.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionista, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de 2MC Gestión y Consultoría, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de Valderacruz, Sociedad Limitada, Luis Martín Barrosos.—48.432. 1.ª 23-7-2007

AC HOTELES, S. A.

(Sociedad absorbente)

AC HOTEL VIGO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 14 de junio de 2007, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «AC Hoteles, S. A.» y «AC Hotel Vigo, S. L. Unipersonal», por acuerdo unánime de todos los socios asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «AC Hoteles, S. A.» (sociedad absorbente) de «AC Hotel Vigo, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión inscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en los Registros Mercantiles de Navarra y Madrid, con fecha 18 de abril de 2007 y 5 de marzo de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—M.ª Dolores Navas Figueras, Vicesecretaria del Consejo de Administración de «AC Hoteles, S. A.»—Ignacio Catalán Heredero, representante de AC Dos Barcelona, S. L.—Administradora única de «AC Hotel Vigo, S. L. U.».—48.300. 1.ª 23-7-2007

ADANIA RESIDENCIAL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

ADANIA GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Adania Residencial, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2007, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos segregados a una sociedad de

responsabilidad limitada denominada «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada».

Asimismo, la Junta General de Socios de la sociedad «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2007, acordó la recepción y adquisición de la parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión parcial de «Adania Residencial, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria ampliará su capital en la cuantía necesaria para hacer frente a la ecuación de canje prevista en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cordovilla (Navarra), 12 de julio de 2007.—Don Esteban Lizárraga Artola, Presidente de los Consejos de Administración de «Adania Residencial, Sociedad Limitada» y de «Adania Grupo Empresarial, Sociedad Limitada».—48.950. 1.ª 23-7-2007

**AGRUPACIÓN PROMOTORAS
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**
(Sociedad absorbente)

**RESIDENCIAL TORREÓN
DE BENICASIM, S. L.**

EDIFICIO CITRONIA, S. L.

RESIDENCIAL LA VILA, S. L.

**CASTALIA PROMOTORA
DE VIVIENDAS, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agrupación Promotoras del Mediterráneo, S. L. de Residencial Torreón de Benicasim, S. L., Edificio Citronia, S. L., Residencial la Vila, S.

L. y Castalia Promotora de Viviendas, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. Presidente de los Consejos de Administración.—47.955. y 3.ª 23-7-2007

AGUIME, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	24.128,64
Hacienda Pública Deudora	5.376,99
Cuenta corriente con socios	44.410,86
Caja	43,62
Bancos	1.136,63
Total activo	75.096,74
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserv Legal	9.092,66
Reservas Voluntarias	5.804,08
Total pasivo	75.096,74

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2007.—El Liquidador, D. Antonio Mesquida Soler.—48.027.

ALAVISIÓN XXI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Paz, número 27, de Vitoria, el día 27 de agosto de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social. Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el correspondiente informe de los Administradores, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los

documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Bilbao, 13 de julio de 2007.—El Administrador único, Antonio Díaz-Sarabia Azcarate.—48.398.

ALMACENES CASPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2007, se convoca junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en esta Ciudad, calle José Antonio de Sucre, sin número, Polígono Industrial La Rubiesa, Cruce de Melenara, el día 30 de agosto de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el caso de que fuera necesario, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal «Macroazulejo Sociedad Limitada».

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiéndolos obtener de forma inmediata y gratuita.

Telde, 17 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro Castellano Bordón.—48.931.

ALPRO CARTERA, SICAV, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el 19 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	25.754.140,87
Deudores	299.045,85
Tesorería	2.595.918,90
Total activo	28.649,105,62
Pasivo:	
Fondos propios.....	28.642.373,16
Capital	24.000.000,00
Reservas	2.531.037,06
Resultados del ejercicio	2.111.336,10
Deudas a Plazo Corto.....	1,40
Pagos diferidos.....	6.731,06
Total pasivo	28.649,105,62

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, don Jorge Pares Olivet.—48.990.

ALT CAMP, S. A.

(En liquidación)

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la

Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el período de liquidación.

Valencia, 6 de julio de 2007.—D. Enrique Tasa Cortés, Liquidador Único.—47.953.

AME MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CODIME MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE APARATOS HIDRONEUMÁTICOS Y DE CALEFACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles, «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», y «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», celebradas, cada una de ellas, con fecha 29 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de las sociedades: «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», y «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», mediante la disolución, sin liquidación, y extinción de las dos últimas, como sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y preexistente: «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», sociedad ésta que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión de las respectivas mercantiles, se acordó conforme al proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Barcelona y Valencia, en fechas 20 de junio de 2007, y 21 de junio de 2007, respectivamente, conforme al artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, y los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, con ampliación del capital social de la mercantil absorbente Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada ley societaria, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas por parte de las entidades partícipes en la fusión.

Valencia, 5 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, de «Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima», Antonio Chust Gil.—El Presidente del Consejo de «Codime Material Eléctrico, Sociedad Anónima», Juan Bolea Zurdo.—El Presidente del Consejo de «Comercial Distribuidora de Aparatos Hidroneumáticos y de Calefacción, Sociedad Anónima», Juan Bolea Zurdo.—48.710. 1.ª 23-07-2007